



San Juan, 29 de octubre de 2024.-

VISTO:

El Expte. 11-1815-2024 del registro de esta Casa de Estudios, mediante el cual "Secretaría Académica E/Propuesta de Reglamento de los Mecanismos para el otorgamiento de Aval; Declaración de Interés; Auspicio Institucional; Colaboración y Adhesión"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 a 04, la Secretaría Académica, Arq. Estela de Lourdes CAROSSIA, Secretaria de Investigación y Creación, Mgter. Arq. Amelia SCOGNAMILLO, Secretaria de Extensión Universitaria, D.I.G. Eliana E. PERNICHE y Srita. María Amelia OJEDA, Personal Nodocente de la FAUD; elevan propuesta de Reglamento de los Mecanismos para el otorgamiento de Aval; Declaración de Interés; Auspicio Institucional; Colaboración y Adhesión".

Motiva la necesidad de reordenar la implementación y tramitación de los mismos en la FAUD.

Que a fs. 05, Comisión Académica "sugieren al CD, aprobar la propuesta realizada por Secretaría Académica".

Que en Reunión Ordinaria N° 10/24 del día de la fecha, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de Comisión obrante a fs. 05; y autorizó a Secretaría de Consejo a emitir Ordenanza con fecha del día de la reunión.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión Ordinaria del día 29 de octubre de 2024 (Acta N° 10/24-CD)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en el ámbito de la FAUD-UNSJ la nueva Ordenanza de "REGLAMENTO DE LOS MECANISMOS A TENER EN CUENTA PARA EL OTORGAMIENTO DE: AVAL; DECLARACIÓN DE INTERÉS; AUSPICIO



INSTITUCIONAL; COLABORACIÓN; ADHESIÓN", que como Anexo I y II se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

ORDENANZA N° 004/2024-CD-FAUD.

C.D.
M.A.F
C.L.B

Arq. Alejandro Rosas
CONSEJERO DIRECTIVO
Facultad de Arquitectura, Urb. y Diseño

Arq. Efraín Guillermo Velasco
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Arquitectura, Urb. y Diseño



ANEXO I

REGLAMENTO DE LOS MECANISMOS A TENER EN CUENTA PARA EL OTORGAMIENTO DE: AVAL; DECLARACIÓN DE INTERÉS; AUSPICIO INSTITUCIONAL; COLABORACIÓN; ADHESIÓN

A los efectos del presente reglamento se entenderá por:

A) **AVAL:** Constituye la garantía de la Facultad. Proporciona seguridad y protección a quienes lo solicitan y compromete a la Facultad como respaldo de las propuestas de terceros. Puede ser:

- **Académico o cultural:** garantiza que los contenidos que se propongan sean de calidad educativa de acuerdo al nivel de los que ofrece la Facultad. El nombre de la FAUD (marca) deberá figurar en las piezas gráficas y digitales que se dispongan para tal caso. No implica aportes materiales ni la firma de certificaciones de parte de las autoridades de la Facultad.

Cuando la temática es académica, será necesaria la opinión de Secretaria Académica.

- **Institucional:** es una garantía que se otorga en líneas generales sin ahondar en contenidos específicos o cuya especificidad es de carácter profesional (simposios, congresos, etc.).

B) **DECLARACIÓN DE INTERÉS:** es una declaración expresa de mayor envergadura; evidencia el interés de la facultad por la importancia, trascendencia del hecho o actividad. A los fines de esta declaración se evaluará el mérito, oportunidad, conveniencia y coincidencia con los objetivos de la Facultad. En contraparte, quien publica la actividad deberá indicar el número de resolución de la FAUD que garantiza la Declaración de Interés.

C) **AUSPICIO INSTITUCIONAL:** Es el apoyo que la Facultad brinda a una actividad mediante la cual se respalda su desarrollo. Implica reconocer el nivel académico o profesional que posee dicha actividad y su contribución a las acciones que promueve la Facultad. El nombre de la FAUD (marca) deberá figurar en las piezas gráficas y digitales que se dispongan para tal caso. Puede ser Nominal o Material. En este último caso, deberá consignarse expresamente, Cuál va a ser la colaboración que se prestará (impresiones, uso de espacios, publicaciones, etc.).

D) **COLABORACIÓN:** Es la contribución y apoyo que la Facultad presta a otras entidades, organismos oficiales, privados o personas para la concreción de algún programa, acto académico o cultural. Este aporte puede ser proyectual y/o de asesoramiento.

E) **ADHESIÓN:** es una declaración de reconocimiento, apoyo o respaldo a propuestas científicas, culturales o sociales de otros ámbitos ajenos a la Facultad.

1. Es la Secretaría Académica, de Investigación, de Extensión, o Departamento de Posgrado, junto con sus respectivas Comisiones del Consejo Directivo, quien evaluarán si la solicitud reúne condiciones relevantes que justifiquen el otorgamiento de alguna de las variables consignadas anteriormente, encuadrándola en la que considere y elevando al Decano y/o al Consejo Directivo, según el caso, quienes resolverán sobre el particular, reservándose el derecho de denegar tal solicitud.
2. La Adhesión, el Auspicio Nominal y la Declaración de Interés no implican el desembolso económico o materiales de ninguna naturaleza.
3. Entre las propuestas pasibles de ser auspiciadas, avaladas, declaradas de interés o adhesión, se encuentran: congresos, cursos de perfeccionamiento o posgrado, jornadas, seminarios, talleres locales,



provinciales, nacionales e internacionales y otros.

4. Se considerarán las solicitudes que sean propuestas por las siguientes organizaciones:
 - Unidades académicas o instituciones reconocidas oficialmente, públicas o privadas.
 - Sociedades o Asociaciones científicas reconocidas por los Colegios Profesionales respectivos.
 - Organismos oficiales (internacionales, nacionales, provinciales y municipales).
 - Establecimientos culturales reconocidos en el ámbito público y privado.
5. Se considerarán sólo las temáticas relacionadas con los contenidos de las carreras que se dictan en la Facultad. Asimismo, en algunos casos que deberán ser específicamente analizados, se podrán considerar propuestas de trascendencia para la comunidad educativa o la sociedad en general.
6. Requisitos: los interesados deberán presentar la solicitud con una antelación no menor a 30 días y la misma deberá contener:
 - Actividad, fecha y Lugar
 - Nómina de los integrantes del comité o comisión organizadora Programa (objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación) Curriculum Vitae abreviado de los disertantes.
7. Las Secretarías llevarán y mantendrán un Registro de Auspicios, Avales, Declaración de Interés o Adhesión que contenga el Nombre de la Entidad Organizadora, nombre de la actividad y fecha, de manera de proveer dicha información al Consejo Directivo cuando sea requerida.
8. El otorgamiento de Avales, Declaraciones de interés, Auspicios, Colaboraciones o Adhesiones, no implica necesariamente la emisión de certificaciones por parte de la Facultad.



ANEXO II

Formulario para solicitud de: (marcar con una x)

- Adhesión:
- Auspicio:
- Declaración de interés:
- Aval:

Entidad organizadora:

Año otorgamiento:

Tipo de entidad (1):

Título de la actividad / producción / obra:

PARA EL CASO DE LAS ACTIVIDADES (elija opción y escribala):

Modalidad: (Presencial o virtual)

Alcance: (provincial, nacional, etc.):

Fecha de realización: desde: Hasta:

Ejes temáticos:

Destinatarios:

Disertantes:

Otras adhesiones, auspicios y/o declaración de interés

a) obtenidos:

b) en trámite.

- pública, privada, ONG, Etc.
- Colegio profesional, asociación, fundación, etc.
- Congreso, Jornada, panel, etc.
- municipal, provincial, nacional, internacional, etc.

Nota: Adjuntar CV de o los/las disertantes.